



COMUNICADO 35

25 de Diciembre de 2009

PREVENCIÓN Y SUMISION

LA VOZ DE SU AMO.

Estos chicos del sindicato gubernamental, ugt, siguen mostrando un extraordinario desparpajo. En su comunicado 111 acusan al **SCF** de no haber aprobado el Procedimiento Operativo de Prevención nº 12, sobre Coordinación de Actividades Empresariales, por anteponer una "conflictividad ficticia" al interés de los trabajadores.

¿El interés de los trabajadores? ¿Qué sabrá de eso, precisamente ugt? En todo caso, podrán dar lecciones de connivencia permanente con la empresa, o de convocatorias amañadas, o de ascensos "by the face"... etc.

Estos profesionales del parasitismo vitalicio lo saben todo acerca de esos temas, amén de lo que se refiere al pueblo saharauí, al deshielo de los casquetes polares o a los problemas de las lesbianas para adoptar niños chinos, pero del interés de los trabajadores... ¿qué sabrán ellos lo que es el interés de los trabajadores? Eso hace muchos años que se les olvidó, en el transcurso de alguna mariscada solidaria.

EN CUANTO AL POP 12.

Podemos demostrar que **el SCF es el Sindicato que más alegaciones y argumentos, tanto jurídicos como preventivos, ha presentado.** Y siempre buscando que el procedimiento de prevención describiera, con la mayor claridad posible, el conjunto de conductas y normas a conocer, respetar y cumplir para desarrollar, con las mayores garantías de seguridad posibles, los trabajos que pueden ser considerados peligrosos.

Estos últimos meses hemos denunciado múltiples estaciones donde se trabaja sin Encargado de Trabajos, invadiendo la zona de seguridad de la vía, y la respuesta empresarial ha sido siempre la misma: "cumplimos el POP 12". Porque, en realidad, el POP 12 no dice nada. El POP 12 sirve para que la Empresa argumente y justifique el incumplimiento de los más elementales criterios de seguridad. El POP 12 es una norma hecha a la medida, con la inestimable colaboración de un sindicalismo venal y de un Servicio de Prevención a sueldo de la Empresa.

Nosotros, con nuestras denuncias, aunque sólo hemos logrado paralizar trabajos en la Estación de Tardienta, **sí conseguimos que el Jefe de Circulación quede libre de cualquier responsabilidad penal** en caso de que ocurra una desgracia al trabajador de la contrata que invade la vía con la única vigilancia del Responsable de Circulación.

El sindicalismo empresarial firma lo que mande el señorito (llámese Convenio, prórroga, POP's o complemento de trabajo en festivos SOLO para Infraestructura), con tal de colocar en puestos directivos a sus dirigentes más charlatanes. Pero nosotros no vamos a firmar ningún procedimiento que no detalle las responsabilidades dictadas por la normativa de prevención, y por el propio RGC, respecto al Encargado de Trabajos. No podemos hacer como el sindicato empresarial y el Servicio de Prevención: vaciar de contenido la norma preventiva y culpar al de la gorra roja cuando suceda lo inevitable.

25 DE DICIEMBRE, y para muchos trabajadores de Circulación es otro día cualquiera laboralmente hablando, de mañana, de tarde o de noche estarán en su puesto de trabajo sirviendo a la sociedad, con el mismo salario que un 3 de febrero o 22 de octubre (gracias a estar representados durante 30 años por esos sindicatos "de clase") y además como se comprobó antes de ayer SIN DERECHO A LA HUELGA. No obstante...

¡FELIZ NAVIDAD A LA GRAN FAMILIA DE CIRCULACION!

Avda. Ciudad de Barcelona, 10 - Sótano 1 - 28007 - MADRID

Tel.: 91 467 67 70 - 661 29 20 16 - 998054 - 165386/87/88/89

Fax Exterior: 917 74 53 92 - Fax Interior: 165392 - www.scf.es - scf@scf.es